

RECURSO DE REVISIÓN

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Piedras Negras

Recurrente: Alberto Mendoza

Expediente: 025/2026

SUMARIO

1. Se requirió al sujeto obligado copia de todos los permisos de construcción y uso de suelo aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano en los últimos 12 meses. 2. Sobre lo anterior, el sujeto obligado proporciona una liga de internet que redirige a su portal de información pública de oficio, indicando que lo solicitado se encuentra en el apartado de Planes de Desarrollo. 3. Inconforme por la entrega de información incompleta, el solicitante interpuso recurso de revisión, por lo que, posterior al análisis y estudio del caso, se determina sobreseer la el asunto, toda vez que, al momento de dar contestación a la admisión del recurso de revisión, se proporciona lo faltante, determinándose que es información completa.

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número **025/2026** promovido por **Alberto Mendoza**, en contra de **Ayuntamiento de Piedras Negras**, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. En fecha 8 de enero del año 2026, se presentó una solicitud de acceso a la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual, a la letra dice:

“Solicito copia de todos los permisos de construcción y uso de suelo aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano en los últimos 12 meses, indicando: solicitante, ubicación, tipo de obra” SIC.

SEGUNDO. RESPUESTA. En fecha 9 de enero del año 2026, el sujeto obligado brinda respuesta a la solicitud de información, por medio de un oficio signado por su Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“[...] Por lo anterior le informo que puede consultarlos en la página <https://www.intrac.gob.mx/> Sujeto Obligado Piedras Negras, Coahuila Artículo 28 Fracción XVIII.- Planes de Desarrollo



Tip	Periodo	Nombre	Visualizar	Descargar
★	2025/12	Diciembre 2025 - Planes de Desarrollo Urbano (diciembre 2025)		
★	2025/11	Noviembre 2025 - Planes de Desarrollo Urbano (noviembre 2025)		
★	2025/10	Octubre 2025 - Planes de Desarrollo Urbano (octubre 2025)		
★	2025/09	Septiembre 2025 - Planes de Desarrollo Urbano (septiembre 2025)		
★	2025/08	Agosto 2025 - Planes de Desarrollo Urbano (agosto 2025)		
★	2025/07	Julio 2025 - Planes de Desarrollo Urbano (julio 2025)		

[...]" SIC.

TERCERO. RECURSO DE REVISIÓN. En fecha 28 de enero del año 2026, se interpuso recurso de revisión en contra de **Ayuntamiento de Piedras Negras**. En dicho medio el recurrente expone su inconformidad con la respuesta, manifestando lo siguiente:

"Se solicitó información de 12 meses y únicamente se entrega de 6. Además, si bien entrega Planes de desarrollo urbano, no me es posible ubicar lo expresamente solicitado en cuestión de los permisos." SIC.

CUARTO. TURNO. Derivado de la interposición del recurso de revisión, en fecha 29 de enero del año 2026, el Área de Gestión Documental del Órgano Desconcentrado de Información y Transparencia de Coahuila, con fundamento en el artículo 153 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 114 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 57 fracción II y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, registró el aludido recurso bajo el número de expediente 025/2026 y lo turnó para los efectos legales correspondientes al Área de Procedimientos de Impugnación del mismo Órgano Desconcentrado.

QUINTO. ADMISIÓN Y VISTA PARA LA CONTESTACIÓN. En fecha 30 de enero del año 2026, el Titular del Área de Procedimientos de Impugnación del Órgano Desconcentrado, con fundamento en el artículo 106 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, admite el recurso de revisión quedando registrado bajo el número de expediente **025/2026**.

Mediante oficio SEFIRC/1.8.086/2026 de fecha 30 de enero del año 2026, el Área de Procedimientos de Impugnación del Órgano Desconcentrado, con fundamento en el artículo 114 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 57 fracción XIX y 60 del Reglamento Interior de la

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, comunicó la vista al sujeto obligado notificando el Acuerdo de Admisión recaído al recurso de revisión, para que formulara su contestación, ofreciera las pruebas que considerara pertinentes y manifestara lo que a su derecho conviniera dentro de un plazo de cinco (5) días.

SEXTO. CONTESTACIÓN. En fecha 10 de febrero del año 2026, el sujeto obligado rinde su informe justificado como contestación al recurso de revisión a través de un oficio signado por su Titular de la Unidad de Transparencia en donde se expresa lo siguiente:

“[...] En este acto se proporciona información en archivo digital denominado Relación enero-junio 2025, la cual no está incorporada en la nueva plataforma de transparencia, probablemente derivado a la migración de documentos disponibles para consulta hacia nuevo portal de acceso. [...]” (SIC)

Adjuntando efectivamente la relación que especifica en un archivo en formato Excel identificado como “RELACION ENE-JUNIO 2025”:

Ejercicio.	fecha de inicio del periodo que se informa	fecha de término del periodo que se informa	Municipio	Hipervinculo al Plan de Desarrollo Urbano	Hipervinculo al Plan de Ordenamiento territorial	Hipervinculo al Plan Ecológico	Tipos y usos de suelo	Nombre a quien se le otorga la licencia	Licencias de uso otorgadas	Nombre a quien se le otorga la licencia	Licencias de construcción otorgadas	Área(s) responsable(s) que genera(n) la información	fecha de actualización de la información (dia/mes/año)	Nota (espacio para observaciones)
1	ENERO													
2	2025	01/01/2025	31/01/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	CESAR SAMUEL SEGOVIA PACHECO	OPDU/001/25 LC	DESARROLLO URBANO		
3	2025	01/01/2025	31/01/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	CESAR ARMANDO BAEZ EUFRACIO	OPDU/002/25 LC	DESARROLLO URBANO		
4	2025	01/01/2025	31/01/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	C. MA. DEL ROSARIO	DGOP/LF/00	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
5	2025	01/01/2025	31/01/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	RUIZ ZAMORA	DGOP/LF/00	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
6	2025	01/01/2025	31/01/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	C. FRANCISCO PEÑA DE LOS SANTOS	DGOP/LF/00	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
7	FEBRERO													
8	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	JÓRGE AMADOR MANRIQUE BALDERAS	OPDU/003/25 LC	DESARROLLO URBANO		
9	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	GRUPO MANTER S.A. DE C.V.	OPDU/005/25 LC	DESARROLLO URBANO		
10	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	GRUPO MANTER S.A. DE C.V.	OPDU/006/25 LC	DESARROLLO URBANO		
11	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	GRUPO MANTER S.A. DE C.V.	OPDU/007/25 LC	DESARROLLO URBANO		
12	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	GRUPO MANTER S.A. DE C.V.	OPDU/008/25 LC	DESARROLLO URBANO		
13	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	GRUPO INMOBILIARIO INOVA R.B. S.A. DE C.V.	OPDU/009/25 LC	DESARROLLO URBANO		
14	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	ANGEL HECTOR GONZALEZ RODRIGUEZ, ANGEL ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ Y MARIALICIA JUARISTI GUERRA.	OPDU/010/25 LC	DESARROLLO URBANO		
15	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	ELISA NALLELY HERNANDEZ ESPINOZA	OPDU/011/25 LC	DESARROLLO URBANO		
16	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	NICANOR MOYEDA FRIAS E HILDA GABRIELA SANCHEZ VILLANUEVA	OPDU/012/25 LC	DESARROLLO URBANO		
17	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	JOSE JAIME VILLARREAL DE LOS SANTOS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	OPDU/013/25 LC	DESARROLLO URBANO		
18	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	SAYER	OPDU/014/25 LC	DESARROLLO URBANO		
19	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	JAQUELINE ZULAICA SALINAS	OPDU/015/25 LC	DESARROLLO URBANO		
20	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	JAILENE ALVAREZ GARZA	OPDU/016/25 LC	DESARROLLO URBANO		
21	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	LUIS ALBERTO ORTEGA GONZALEZ	OPDU/017/25 LC	DESARROLLO URBANO		
22	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	GRUPO MANTER S.A. DE C.V.	OPDU/018/25 LC	DESARROLLO URBANO		
23	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	JOSE LUIS ESPINOSA GONZALEZ	OPDU/019/25 LC	DESARROLLO URBANO		
24	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	ANA CRISTINA SALAZAR HERRERA	OPDU/020/25 LC	DESARROLLO URBANO		
25	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	GUSTAVO ALFONSO LEDEZMA JUAREZ	OPDU/021/25 LC	DESARROLLO URBANO		
26	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	N/A	N/A	CRISTINA ELIZABETH VEGA MENDOZA	OPDU/022/25 LC	DESARROLLO URBANO		
27	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	C. JOSE ROBERTO ROCHA GOMEZ	DGOP/LF/00	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
28	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	MARIA ELENA HERNANDEZ VAZQUEZ	DGOP/LF/00	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
29	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	SERGIO MONTEMAYOR SANDOVAL	DGOP/LF/00	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
30	2025	01/02/2025	28/02/2025	PIEDRAS NEGRAS	https://www.inec.org.mx/plan-de-desarrollo-urbano	https://www.inec.org.mx/plan-de-ordenamiento-territorial	https://www.inec.org.mx/plan-ecologico	JULIAN SALAS GARCIA Y EFRAIN SALAS GARCIA	DGOP/LF/00	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		

CONSIDERANDO



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH

PRIMERO. Es competente la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIRC), a través del Órgano Desconcentrado de Información y Transparencia de Coahuila, para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 apartado A fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones I, II, y VII, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13, 15, fracciones I, II y III y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 57 fracción XI y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior, en virtud de que la presente controversia planteada es en materia de acceso a la información pública.

SEGUNDO. El hoy recurrente en fecha 8 de enero del año 2026, presentó una solicitud de acceso a la información, según se advierte del acuse de recibo y lo especificado en el antecedente primero de la presente.

El sujeto obligado, brinda respuesta en fecha 9 de enero del año 2026, de acuerdo con lo especificado en el antecedente segundo de la presente.

Por lo anterior, el plazo de quince días para la interposición del recurso de revisión, de acuerdo con lo especificado en el antecedente tercero de la presente, inició a partir del 12 de enero del año 2026, que es el día hábil siguiente en que el sujeto obligado emitió su respuesta a la solicitud de información, y toda vez que el recurso de revisión es considerado de fecha 28 de enero del año 2026, según se advierte del acuse de recibo, se establece que el mismo ha sido presentado dentro del tiempo establecido por la Ley en la materia.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por persona legitimada para ello, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Previo al estudio de los agravios que expresa la inconforme, corresponde hacerlo respecto a las causas de improcedencia por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Al respecto se tiene que, la parte agraviada requirió por parte del sujeto obligado a través de su solicitud de información, lo siguiente:

“Solicito copia de todos los permisos de construcción y uso de suelo aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano en los últimos 12 meses, indicando: solicitante, ubicación, tipo de obra” SIC.



Sobre lo anterior, en un primer término, el sujeto obligado al momento de dar respuesta a la solicitud de información proporciona una liga de internet que redirige al portal de INTRAC en donde se alberga la información pública de oficio de diversos sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, como lo es el Ayuntamiento de Piedras y que, al seguir las instrucciones brindadas por éste, efectivamente se accede a la información pública solicitada, aunque únicamente de los meses de julio a diciembre del 2025. En segundo término, de las constancias en el presente asunto, se corrobora que el sujeto obligado proporcionó la información faltante a la respuesta a la solicitud en fecha 10 de febrero del año 2026 mediante la contestación de su informe justificado una vez interpuesto y admitido el recurso de revisión a esta Autoridad Garante, brindando lo relativo a los meses de enero a junio del 2025.

Siendo que al brindar la información suficiente y necesaria para considerar la respuesta del sujeto obligado como completa, esta Autoridad Garante de la Transparencia hace del conocimiento de la parte ciudadana la información anterior al momento de la emisión de la presente, adjuntando el archivo brindado correspondiente.

En atención a lo anterior y en consecuencia a lo previamente fundado y analizado, con base en las consideraciones de hecho y derecho antes planteadas, se determina procedente **sobreseer** el presente asunto con fundamento en el artículo 120 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, porque ha quedado sin materia el recurso de revisión, toda vez que, se proporcionó respuesta completa a la solicitud de información. Por lo expuesto y fundado el Órgano Desconcentrado de Información y Transparencia de Coahuila.

Artículo 120. *El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

- I. La persona recurrente se desista;*
- II. La persona recurrente fallezca o tratándose de personas morales que se disuelvan;*
- III. El Sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o*
- IV. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Capítulo.*

RESUELVE

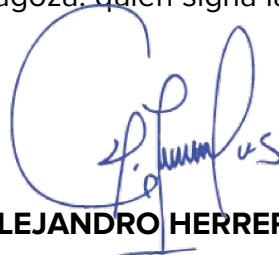
PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión en términos de los considerandos de la presente resolución.

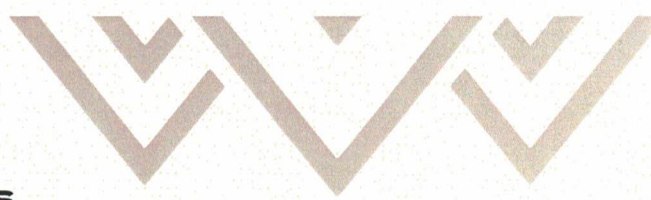
SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 54, 108 último párrafo y 114, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, notifíquese a las partes por los medios señalados para tal efecto.

Así lo resolvió esta Autoridad Garante, con fundamento en la fracción VII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 6 de abril del año 2026, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, quien signa la presente, certificando y dando fe de todo lo actuado.



M. D. JOSÉ ALEJANDRO HERRERA CASILLAS
TITULAR DEL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE
COAHUILA

JAHC/MAZR



Asunto: Respuesta al Recurso de Revisión EXP.- 025/2026.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de febrero de 2026

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila

Recurrente: C. Alberto Mendoza Mendoza

Expediente: 025/2026

Referencia: Solicitud de información 80010280001226

C. JOSÉ ALEJANDRO HERRERA CASILLAS

Titular del Área de Procedimientos de Impugnación

Órgano Desconcentrado de Información y Transparencia de Coahuila

Presente

Luis Gibran González Peña, en mi carácter de director general de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante nombramiento oficial por el R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS expedido el día 01 de enero de 2025 y ofrezco ante el Órgano Desconcentrado copia certificada del mismo, manifestando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida 16 de septiembre y Monterrey/N de la colonia Las fuentes. Código postal 26010, con el debido respeto, comparezco y expongo los siguientes:

HECHOS

1. El ciudadano Alberto Mendoza Mendoza presentó solicitud de información con número de folio 80010280001226, el día 08 de enero de 2026, dirigida al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, requirió lo siguiente:

Se solicita del sujeto obligado: copia de todos los permisos de construcción y uso de suelo aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano en los últimos 12 meses, indicando solicitante, ubicación, tipo de obra.

2. En fecha 09 de enero de 2026 se remite oficio de respuesta, en tiempo y forma, este Ayuntamiento emitió respuesta con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (*reforma junio 2025*), proporcionando la información disponible para consulta en el sitio oficial <https://www.intrac.gob.mx/>

En el apartado del Artículo 28 Fracción XVIII Planes de Desarrollo





Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Inconforme el solicitante el 28 de enero de 2026 interpuso recurso de revisión, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, mediante el cual recurre como puntos petitorios:

Se solicitó información de 12 meses y únicamente se entrega 6. Además, si bien entrega Planes de Desarrollo urbano, no me es posible ubicar lo expresamente solicitado en cuestión de permisos.

En cumplimiento al plazo del Recurso de Revisión del expediente 025/2026, la información fue compilada en archivos digitales, para lo cual me permito comparecer en los siguientes términos

PRIMERO. Respetuosamente expongo ante Usted Titular del Área de Procedimientos de Impugnación, Órgano Desconcentrado de Información y Transparencia de Coahuila, que este sujeto obligado tiene como prioridad el principio de máxima publicidad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza y demás leyes reglamentarias, bajo esa tesitura, se solicita modificar respuesta presentada inicialmente.

En este acto se proporciona información en archivo digital denominado Relación enero-junio 2025, la cual no está incorporada en la nueva plataforma de transferencia, probablemente derivado a la migración de documentos disponibles para consulta hacia el nuevo portal de acceso.

SEGUNDO. Conforme a lo anterior, la información se remite de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Que a la letra dice:

Artículo 57. Los Sujetos obligados deberán exhibir los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas o electrónicas de la información con la que cuenten o del lugar donde se encuentre, sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a la información.

TERCERO: La información que en este acto se proporciona cumple con los principios de congruencia y exhaustividad, de conformidad con lo dispuesto en los criterios de interpretación emitidos en el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) que facilitan la atención a las solicitudes de acceso a la información.

B

R





CUARTO. Se solicita respetuosamente al Titular del Área de Procedimientos de Impugnación, Órgano Desconcentrado de Información y Transparencia de Coahuila:

1. Se declare sin materia el presente recurso de revisión, al haberse proporcionado la información faltante solicitada en los términos de la Ley.
2. Se tenga por cumplida la obligación de respuesta por parte del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, al haber atendido en tiempo, forma y con fundamento legal la solicitud de información número. 80010280001226



Piedras Negras Coahuila a 09 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

Arq. Luis Gibrán González Peña
Director de Planeación Urbanismo y Obras Publicas
Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

R. Ayuntamiento de
Piedras Negras, Coah.



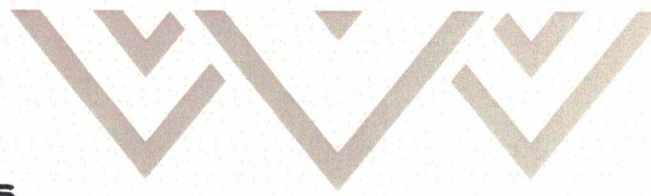
 Dirección General de Planeación
Urbanismo y Obras Públicas 





**PIEDRAS
NEGRAS**
TU NUEVA HISTORIA

**PLANEACIÓN,
URBANISMO Y
OBRAS PÚBLICAS**

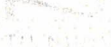


Piedras Negras, Coahuila a 09 de febrero de 2026
Asunto: recurso EXP 025-2026

**C. CHANTAL MONTOYA LARA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACION,
ARCHIVO Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, me permito enviar la información respectiva como respuesta al recurso de revisión bajo el expediente NUM 025-2026.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se brinden al presente, reiterándome a su orden para cualquier duda o aclaración al respecto.



Atentamente

P.A.

**ARQ. LUIS GIBRAN GONZALEZ PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.**

c.c.p. Archivo

Dirección: Monterrey S/N, Las Fuentes, 26010 Piedras Negras, Coah.
Teléfono: 878 782 6666 www.piedrasnegras.gob.mx



2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	ADALBERTO PEÑA DE LOS SANTOS / FRANCISCO PEÑA DE LOS SANTOS	DGOP/LF/128	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	MARTHA MEDINA MUÑOZ	DGOP/LF/129	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	HECTOR GARCIA SALCEDO / VERONICA LEDEZMA MEDRANO	DGOP/LF/130	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	JUANA ELISA BERMEDIA WONG	DGOP/LF/131	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	ELOISA GARANZUAY FLORIANO	DGOP/LF/132	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	ANA LAURA ROMERO DURAN	DGOP/LF/133	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	CECILIA GUADALUPE GUTIERREZ RAMOS	DGOP/LF/134	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	JOSE ALFONSO SANTILLANA RAMOS	DGOP/LF/135	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	LILIANA BALLESTEROS GALINDO	DGOP/LF/136	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	MARTHA ALICIA ARREDONDO GARCIA	DGOP/LF/137	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	MISAEAL GARCIA BAUTISTA / VERONICA ELIZABETH SILVA GONZALEZ	DGOP/LF/138	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		
2025	01/06/2025	30/06/2025	PIEDRAS NEG	https://www.	https://www.	https://www.	https://www.	OTILIO ORTIZ HERNANDEZ	DGOP/LF/139	N/A	N/A	DESARROLLO URBANO		